

Acuerdo salarial 2009 (PRIVADOS)

Consiste en una suma no remunerativa para los meses de Julio 2009 a Marzo 2010, incorporándose a los Básicos de convenio en Abril 2010

Se fija una Asignación Extraordinaria Remunerativa por Única Vez para los meses de Agosto y Octubre 2009

Continúa vigente la Contribución Solidaria del 2%

Denominación en recibos de sueldos: "Acuerdo Salarial 2009"